

# Legal





1. Ley Integral de Derechos de los Mayores 6
2. Mejora de la coordinación de sistemas 8
3. Promoción de un cambio de modelo y apuesta por la corresponsabilidad 9
4. Valoración social y ética en los procesos de contratación 10
5. Desarrollo normativo de la educación intergeneracional en valores 11
6. Inclusión de las cláusulas sociales para el desarrollo del tejido comunitario 13
7. Mejorar la calidad de vida en el medio rural a través de la Ley para el Desarrollo Sostenible en el Medio Rural 14

«Respetar, proteger, cuidar y acompañar transiten de los discursos a la práctica»

Barcelona

Abril, 2021





## **Joaquín Corcobado Romo**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá de Henares, y doctorando en Sociología y Ciencias Políticas por la Universidad Pontificia de Salamanca. Se desarrolló profesionalmente dentro del ámbito de los servicios sociales municipales, donde trabajó como educador social y asesor jurídico. En 2007 comenzó su vinculación profesional con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), donde ha desarrollado las responsabilidades de subdirector de Cohesión y Convivencia Social (2007-2011), subdirector de Asuntos Sociales (2011-2016) y, actualmente, como jefe del Área de Derechos Sociales y Ciudadanía. Ha realizado publicaciones en diferentes revistas y libros del ámbito social, y de la prevención en la infancia de la exclusión social. Junto con la Subdirección General de las Familias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), coordina el protocolo de diseño de las políticas de Parentalidad Positiva en el ámbito de actuación de los gobiernos locales. Miembro del Instituto Ciencia y Sociedad. Profesor colaborador en la Universidad Pablo Olavide (Sevilla) en el Máster y Diploma de Políticas de Infancia en el Ámbito Local.



## **Christian Javier Barrionuevo López**

Licenciado en Medicina y Cirugía General, en el año 1984, por la Universidad Autónoma de Madrid. Curso avanzado en enfermedades reumatológicas (dos años). Cursos avanzados en dermatología. Cursos avanzados en actualización en pediatría por la American Academy of Pediatrics (USA) (cuatro años). Cursos avanzados de Geriátrica implantados por el profesor Dr. Flores Tascón (cinco años) en la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Curso de verano El Escorial UCM en enfermedades neurodegenerativas (un año). Desde 1984, médico titular de diferentes centros y servicios de urgencias, geriatría, atención primaria y otros. Años 2009-2014: Médico en Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior del Gobierno de España (Centro Soto del Real). Años 1989-2020: Director médico del Centro Médico Dr. Christian Barrionuevo. Desarrollo de formación en RRHH con personal sanitario. Presidente de la Asociación Comercial de Usera (ACICO) durante doce años. Implantación de cursos de optimización de desarrollo empresarial en la asociación COPYME durante tres años.





### **María Jesús Calvo de Mora González**

Educadora social. Colegiada nº 112/2010 en Madrid y Animadora Sociocultural. Experta en Gestión y Dirección de Servicios Sociales. 1988-2016: Responsable municipal del programa de Envejecimiento Activo y Participación en la comunidad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid). 2016-2019: Coordinadora de Servicios Sociales, Mayores e Igualdad del Ayuntamiento de Coslada (Madrid). 2019-2020: Asesora de Igualdad y Diversidad en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid). 2011-2020: Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Educadoras Sociales de Madrid. 2013-2020: Comisión de Envejecimiento activo, aprendizaje a lo largo de la vida e intergeneracionalidad del Consejo Estatal de Educadoras y Educadores Sociales. 2014-2016: Vicepresidenta del Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).



### **Javier de Frutos González**

Licenciado en Antropología Social y Cultural por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Licenciado en Periodismo por la Universidad Complutense. Ha sido técnico de Cooperación Internacional, secretario de la Comisión de Igualdad y técnico de la Subdirección de Asuntos Sociales de la FEMP. Actualmente es subdirector de Derechos Sociales en dicha Federación.



### **Emiliana Vicente González**

Grado en Trabajo Social, Máster en Intervención Social y Sociedades del Conocimiento, y Experto en Evaluación, Programación y Supervisión de Políticas de Inserción Social. Presidenta del Consejo General del Trabajo Social desde diciembre de 2018 y, anteriormente, Secretaria General desde 2010. Experta en Gerencia de Servicios Sociales, Cooperación al Desarrollo, Género y Evaluación de Políticas Públicas. Experiencia de más de treinta años en servicios sociales municipales en intervención directa y coordinación de centros de atención primaria y especializada. Además, de 2007 a 2011, fue directora general de Servicios Sociales y Cooperación del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).

## Promoción, Coordinación y Edición



Evolucionar hacia una sociedad cuidadora significa, entre otras cuestiones, que las palabras respetar, proteger, cuidar y acompañar transiten de los discursos a la práctica. Significa, en el ámbito de las personas mayores, que las instituciones públicas y el conjunto de la comunidad diseñen y lleven a cabo cada una de sus actuaciones con la voluntad de fomentar un envejecimiento activo, saludable y respetuoso con los proyectos de vida. La comunidad ha de ser, por tanto, un espacio de encuentro intergeneracional, de aprendizaje compartido, en el que las situaciones de dependencia, de soledad no deseada o de riesgo de exclusión que pueden afectar a las personas mayores sean abordadas con rigor y planificación por los poderes públicos y el conjunto de los actores que trabajan en este ámbito: Tercer Sector especializado, tejido asociativo y vecinal, y ámbito privado.

La agenda de las Naciones Unidas –en particular, el paradigma de las Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, impulsado en el seno de la OMS, y el marco compartido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)–, el Pilar Europeo de Derechos Sociales y la legislación española más reciente en la materia, coinciden en la necesidad de situar los derechos de las personas como clave de bóveda de las políticas públicas.

En coherencia con este planteamiento, las personas mayores han de situarse en el centro de las políticas puestas en marcha por el conjunto de las Administraciones Públicas. Su participación en la definición de estas políticas, el respeto a sus decisiones, el fomento de su autonomía y la promoción de actuaciones de atención centradas en la persona –en sus necesidades y proyectos vitales– han de configurar el marco y el itinerario de trabajo. En definitiva, siguiendo el enfoque basado en derechos, las personas mayores tienen una serie de derechos fundamentales y, también, de responsabilidades con el bien común, como el resto de generaciones, cuyo ejercicio debe asegurarse desde los servicios y programas auspiciados por las Administraciones Públicas (con recursos humanos públicos suficientes en número y cualificación) en función de sus respectivas competencias complementarias.

La cuestión reside en cómo concretar un enfoque basado en derechos y responsabilidades de la ciudadanía y cómo traducir la exposición de tales derechos en medidas que garanticen su ejercicio. En el presente documento se plantea una serie de propuestas que, desde el punto de vista legal, podrían contribuir a recorrer ese camino del derecho a la acción, del reconocimiento formal al ejercicio cotidiano de derechos y responsabilidades por parte de la ciudadanía.





# 1 Ley Integral de Derechos de los Mayores

«Que incorpore la figura de un fiscal específico, que proteja y defienda sus derechos y persiga los abusos, maltratos y delitos que se les inflijan»

Conviene, en primer lugar, recuperar y poner en valor lo ya construido a lo largo de más de tres décadas porque, antes de activar cambios de modelos, resulta oportuno recuperar documentos vigentes que habría que aplicar, dotar de medios y evaluar: Plan Gerontológico, Libro Blanco sobre el Envejecimiento, y Principios de las Naciones Unidas en favor de la promoción y protección de las personas mayores.

A continuación, en consonancia con la iniciativa planteada por el Consejo General del Trabajo Social, cabe proponer la oportunidad de una Ley Integral de Derechos de los Mayores, que regule la revisión permanente, la garantía, la protección y la defensa de los derechos de los mayores y la responsabilidad ciudadana que están contemplados en el ordenamiento jurídico, y que incorpore la figura de un fiscal específico, que proteja y defienda sus derechos y persiga los abusos, maltratos y delitos que se les inflijan.

Asimismo, es oportuno señalar que, entre las medidas que podrían mejorar una atención social adecuada al colectivo de personas dependientes, cabe destacar las siguientes:

- Incremento de la financiación.
- Acordar medidas homogeneizadoras para todas las CCAA en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.



- Cumplimiento de requisitos mínimos entre las CCAA por igual.
- Acordar medidas incentivadoras de creación de servicios para la autonomía personal para las CCAA.
- Estudiar y proponer criterios claros para las CCAA que aplican copago de las personas dependientes.
- Apostar por el desarrollo de un sistema de cuidados de proximidad y domiciliarios públicos que aborden los déficits existentes en este ámbito y que acaben con la concepción de que debe ser la familia (eufemismo de la mujer) la responsable de los cuidados.
- Aumento de la financiación de los servicios públicos de atención profesional de proximidad (servicios de atención domiciliaria, centros de día, productos de apoyo...).
- Medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales (servicios de atención domiciliaria para descanso/respiro de la persona cuidadora, programas de ingresos residenciales temporales de respiro, programas de apoyo y formación...).
- Medidas laborales que acaben con la precariedad de las y los profesionales de los servicios de atención a las personas.
- Medidas de visibilización y, sobre todo, de reconocimiento a los trabajos de cuidado de las personas.
- Iniciar procesos de evaluación de impacto en algunos aspectos relevantes.
- Analizar los costes de uso de determinados recursos, servicios y prestaciones en detrimento de otros (recursos de proximidad y domiciliarios respecto a los recursos residenciales, por ejemplo).
- Evaluar los niveles de mejora de la calidad de vida de las personas dependientes y de las personas que las cuidan.
- Implantar medidas de creación de empleo de calidad en el ámbito de la atención a las personas.



# 2 Mejora de la coordinación de sistemas

Resulta necesario contar con una coordinación sociosanitaria estructural para apoyar, contener, facilitar y ser enlace entre el Sistema Público de Salud y el Sistema Público de Servicios Sociales.

En este ámbito, nos encontramos ante el reto de desarrollar la Administración digital, al objeto de que la ciudadanía pueda dirigirse a la Administración de forma telemática para garantizar la atención, facilitar los trámites y evitar retrasos, acortar procedimientos y el tiempo de resolución y de implementación de los recursos, priorizar las resoluciones de urgencia y eliminar las suspensiones. Es oportuno apostar por las siguientes líneas de trabajo:

- Sistemas para recogida de información que sean ágiles, veraces, fiables y transparentes, donde tener sistematizada toda la información de los datos a nivel estatal.
- Agilidad y simplificación administrativa. Podría resultar adecuado aplicar el silencio administrativo positivo a todos los procedimientos que afectan a las personas en lista de espera de cualquier prestación (dependencia, rentas mínimas, PNC, ayuda a domicilio...).
- Brecha digital (no se trata de la imposibilidad de acceso, sino de las dificultades para la realización de gestiones telemáticas). Es preciso iniciar un trabajo de acompañamiento por la inclusión digital.

«Resulta necesario contar con una coordinación sociosanitaria estructural para apoyar, contener, facilitar y ser enlace»





# Promoción de un cambio de modelo y apuesta por la corresponsabilidad

## 3

Resulta necesario promover un modelo de cuidados de larga duración para personas mayores y personas con diferentes capacidades, basado en un modelo integrado de servicios e intervenciones profesionales: atención integral en el domicilio, disponer de profesionales suficientes y formados, y tener acceso a la sanidad pública de atención primaria y hospitalaria siempre.

Cabe favorecer, por tanto, un tejido legal que permita y favorezca la presencia de las personas mayores en el hogar, en su entorno de convivencia. Para ello, es necesario favorecer la corresponsabilidad familiar y grupal, así como el desarrollo de normas que favorezcan una verdadera conciliación y cuidado en casa.

En este ámbito, resulta esencial la regulación de la aplicación de las tecnologías en el cuidado domiciliario, como elemento complementario al conjunto de los cuidados.

Ha llegado el momento de un nuevo modelo social, basado en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se requiere que haya corresponsabilidad en la conciliación personal, familiar y laboral. Con retribuciones equiparables para los/as profesionales que realizan las mismas labores. Prestando más atención a mitigar las arraigadas estructuras económicas que perpetúan la desigualdad. Se debería prestar mayor atención a la economía del trabajo de cuidado no remunerado y a las formas de compensarlo y reemplazarlo.



# 4

## Valoración social y ética en los procesos de contratación

«Garantizar unos estándares de calidad en los servicios orientados a las personas mayores, y su entorno familiar y comunitario»

**En particular, mediante la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

Existe un debate de fondo sobre cómo articular la cooperación entre el ámbito público y el Tercer Sector, y la cooperación público-privada en el conjunto de las políticas públicas. Debate que resulta más complejo, si cabe, en el terreno de los procesos de contratación de obras, suministros y servicios que afectan a las políticas sociales y educativas. Sin soslayar la existencia y pertinencia de dicho debate, lo cierto es que actualmente existen variadas formas de vinculación entre las Administraciones Públicas, las asociaciones y empresas especializadas que, en múltiples ámbitos, desarrollan la gestión externalizada efectiva (que no privatizada, porque continúan siendo servicios públicos dotados de presupuesto, condiciones y control por parte de las Administraciones Públicas a partir de las políticas y la gestión de empleados/as públicos) de servicios de carácter sociosanitario (podología, fisioterapia...), social, educativo, cultural y de participación ciudadana.

Por tanto, resulta oportuno colocar el foco en cómo se llevan a cabo estas formas de vinculación por parte de las distintas Administraciones y diferenciar entre el objeto de las contrataciones según su modalidad: obras, suministros y servicios.

El refuerzo de la valoración social y ética –y, de forma específica, la garantía de derechos de las personas mayores– podría mejorar de forma considerable los procesos de contratación y evitar la concesión de servicios basada en criterios meramente económicos. El refuerzo de la valoración social y ética influiría de forma considerable en el orden de prioridad en la toma de decisiones de las políticas públicas, en lo que refiere a suficiencia y dotación de recursos humanos públicos, presupuestos y condiciones técnicas dignas en los procesos de contratación de servicios externalizados. El conjunto de la legislación y normativa en la materia podría incorporar esta perspectiva para garantizar unos estándares de calidad en los servicios orientados a las personas mayores, y su entorno familiar y comunitario.



# Desarrollo normativo de la educación intergeneracional en valores

# 5



Educar en valores es fundamental para que todos los seres humanos, sea cual sea nuestra edad y circunstancia, contemos con un trato digno, reconocimiento social e igualdad de derechos y responsabilidades de ciudadanía. La educación en valores tiene el objetivo de formar el ideario de civismo y los modelos de convivencia democráticos basados en el respeto, la empatía, la igualdad y la solidaridad. Está relacionada con la escala ética y los valores que guían el orden de las prioridades de elección individual y colectiva. En este sentido, resulta necesario activar procesos de toma de conciencia sobre los desafíos de la realidad y el éxito social que representa la longevidad.

Es la hora de poner el foco en la educación de las generaciones más jóvenes con respecto a las personas mayores, y que estas participen activamente en estos procesos de enseñanza-aprendizaje para conocerse, reconocerse y poderse reclamar aportación desde relaciones igualitarias y cuidado recíproco.

Para ello, es fundamental la confluencia de las tres estructuras educativas: la educación formal o académica (sistema educativo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Universitaria), la educación informal (adquirida en la familia, a través de todas las experiencias de vida, la influencia de los medios de comunicación...) y, fundamentalmente, la que se desarrolle desde la educación no académica o educación permanente (procesos educativos para la vida, y formación y aprendizajes a lo largo de la vida). La vejez



debe ser visible como etapa y proceso del curso de la vida, y como sujeto de derechos y responsabilidades ciudadanas hasta el final de la vida de las personas.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el punto de vista legal, cabe proponer que en el conjunto de la legislación, normativa y planificación en la materia se considere como un eje transversal la educación intergeneracional en valores, como terreno de encuentro y convivencia en el que las personas mayores puedan compartir sus experiencias y conocimientos y, al mismo tiempo, incorporarse a los debates más incipientes –transición ecológica, sociedad de cuidados– y a la adquisición de nuevas competencias, en particular, en el ámbito digital.

En este ámbito, cabe proponer el desarrollo de campañas de sensibilización centradas en el valor de las personas mayores. En colaboración con los medios de comunicación, puede resultar oportuno subrayar la importancia de no esconder el proceso de envejecimiento y no olvidarnos de lo frágil. La idea a desarrollar podría ser *“no olvidarnos de lo frágil, porque eso nos hace una sociedad mucho más fuerte”*.



«La idea a desarrollar podría ser *“no olvidarnos de lo frágil, porque eso nos hace una sociedad mucho más fuerte”*»



# Inclusión de las cláusulas sociales para el desarrollo del tejido comunitario

## 6

La complementariedad real y la transparencia deberían guiar la acción de las Administraciones. Para ello, puede resultar oportuno situar el desarrollo del tejido comunitario como un eje de trabajo con el cual articular el conjunto de las políticas, y no como un elemento a desarrollar una vez puestas en marcha políticas sectoriales. Del mismo modo que se contempla el impacto de género o el impacto medioambiental en el desarrollo de normas y documentos de planificación, cabe proponer la inclusión de cláusulas sociales que valoren cualquier política desde la perspectiva de su contribución al desarrollo del tejido comunitario.

A modo de ejemplo, esas posibles cláusulas sociales para el desarrollo del tejido comunitario podrían contemplar los siguientes elementos:

- Respeto a las decisiones de las personas mayores y promoción de su autonomía.
- Fomento de las relaciones intergeneracionales y promoción de la cooperación y la solidaridad asociadas a las relaciones de vecindad.
- Previsión de actuaciones públicas para el desarrollo de un trabajo comunitario con recursos suficientes y profesionales especializados.
- Activación de sensores para la detección de situaciones de soledad no deseada, riesgo de exclusión, pobreza y abandono.
- Promoción de un modelo de colaboración entre el conjunto de los actores que cooperan en el desarrollo efectivo del tejido comunitario.

«Situación del desarrollo del tejido comunitario como un eje de trabajo»





# 7 Mejorar la calidad de vida en el medio rural a través de la Ley para el Desarrollo Sostenible en el Medio Rural

Los desequilibrios demográficos no solo se deben al mayor envejecimiento de la población, sino también al abandono, tanto de jóvenes como de mujeres, relacionado con la falta de oportunidades vitales. Consideramos oportuno y procedente retomar la Ley de Desarrollo Sostenible para el Medio Rural como instrumento para mejorar la calidad de vida rural e impulsar posibilidades de desarrollo local. Considerando las iniciativas desarrolladas en relación con la despoblación, el papel de las personas mayores resulta clave para poner en marcha actuaciones que garanticen los recursos adecuados en el medio rural y el desarrollo de proyectos sostenibles.





- Consejo General del Trabajo Social (2020) *Llamamos cuidados a...* Madrid: autor. Recuperado 30.03.21: Documentos CGTS Cuidados (cgtrabajosocial.es)
- Consejo General del Trabajo Social (2020) Desde el Consejo General del Trabajo Social analizamos la estrategia de vacunación frente a la COVID 19. 2º actualización. Madrid: autor. Recuperado: 30.03.21 Vacunacion CGTS 12.02.2021.pdf (cgtrabajosocial.es)
- Naciones Unidas (2020) Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. Recuperado: 30.03.21 A/HRC/44/40/Add.2 - S - A/HRC/44/40/Add.2 -Desktop (undocs.org)
- Vicente, Emiliana y Arredondo, Rafael (coord) (2020) *Actuaciones del Trabajo Social ante el COVID-19*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social. Recuperado 30.03.21: Portal del Consejo General del Trabajo Social - Publicación: Actuaciones del Trabajo Social ante el COVID-19 (cgtrabajosocial.es)
- Vicente, Emiliana y Arredondo, Rafael (coord) (2020) *El Trabajo Social ante la Emergencia del Covid-19*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social. Recuperado 30.03.21: Portal del Consejo General del Trabajo Social - Publicación: El Trabajo Social ante la Emergencia del Covid-19 (cgtrabajosocial.es)



## **Las Ciudades que Cuidan**

son ciudades amigables, compasivas, inteligentes y saludables, donde en el núcleo del modelo late con fuerza el concepto de cuidar, como el alma de la nueva urbe.

## **Una ciudad que cuida**

ha de ser referente para que sus ciudadanos puedan envejecer activa y saludablemente, integrando los valores y los procesos que permitan abordar el final de la vida en paz y dignidad, enmarcada en un entorno de innovación y conocimiento basado en la creatividad y alta tecnología, y comprometida con la promoción y protección de la salud de todos sus ciudadanos.



[www.ciudadesquecuidan.com](http://www.ciudadesquecuidan.com)